

APRUEBA SISTEMA CONTRATACION DIRECTA PARA LA EJECUCION DEL "SERVICIO DE ASEO DE LA COMUNA DE LOTA".

DECRETO N° 1714 /

LOTA,

10 SET. 2018

VISTOS:

a) La cláusula Tercera del contrato señala "Este contrato podrá ser renovado bajo circunstancias especiales de buen servicio apreciables objetivamente, siendo este no superior a 6 meses, siempre que la partes así lo acordasen, dando aviso con una anticipación de 60 días. La eventual prórroga deberá contar con acuerdo del Concejo Municipal, situación que no ocurrió";

b) Informe Técnico Final N° 816 del Año 2017, de Contraloría Regional del Bio Bio, que contiene resultado de fiscalización e informa incumplimientos de la empresa concesionaria;

c) Resolución Exenta N° 116 de fecha 08/03/2018, que aprueba Convenio de Colaboración con la I. Municipalidad de Lota, en relación a Licitaciones mayores a 2500 UTM;

d) Ordinario N° 145 de 31 de agosto de 2018 de Directora DOM (S) a Alcalde, que informa atenuantes a no llamado a licitación pública, vencimiento de contrato y la acumulación de incumplimientos presentados y multas aplicadas a la Empresa Servicios Himce Ltda., sugiriendo no prorrogar dicho contrato y atender lo señalado en el Artículo 8° de la Ley N°18.695. y su reglamento;

e) Certificado N° 712 de 04 de septiembre de 2018 del Sr. Secretario Municipal, que acredita aprobación del Honorable Concejo Municipal de concesionar el "Servicio de Aseo de la Comuna", consistente en la limpieza, barrido de vías y espacios públicos, recolección, extracción de residuos sólidos domiciliarios, transporte y disposición de éstos;

f) Certificado N° 713 de 04 de septiembre de 2018 del Sr. Secretario Municipal, que informa aprobación del Honorable Concejo Municipal, para realizar sistema trato directo, mientras se procede a realizar la licitación Pública;

g) Memorando N° 358 de 07 de septiembre de 2018 de Alcalde a Director de Secplan, donde solicita realizar la contratación directa a través de invitaciones a oferentes a las siguientes empresas: Altramuz Ltda. (78.389.930-2); Dimensión S.A. (99.538350-0), Servitrans Servicio de Limpieza Urbana (76.377.430-9), Bioclean S.A. (99.583.300-k) y Starco S.A. (88.446.500-1), y Demarco (88.277.600-k);

h) Memorando N° 360 de 10 de septiembre de 2018 de Alcalde a Director de Secplan, que complementa visto anterior y solicita realizar invitación a la empresa Eco Sweep Concesiones y Servicios Ltda. (76.160.356-6);

i) Artículo 8° letras c) de la Ley 19.886 Ley de Compras Públicas y el artículo 10 N° 3 del Decreto 250 Reglamento de dicha Ley;

j) Artículo 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

k) Artículo 11 del Código Sanitario sobre atribuciones y Obligaciones sanitarias de las municipalidades;

l) Artículo 19 N° 8 de la Constitución Política de la Republica que reglamenta el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación;

DECRETO N° 1714 DE FECHA 10 SET. 2018

m) Dictámenes N° 18.802 del 12 de abril de 2010, N° 73.491 del 24 de noviembre de 2011 y N° 26.608 del 06 de abril de 2015, que dicen relación con el Servicio de Basura, y;

CONSIDERANDO:

a) Informe de Contraloría Regional y el Informe expuesto por la Directora de Obras (S) al Concejo Municipal, en relación al Servicio, su fecha de vencimiento, incumplimientos de la empresa y la espera de revisión de juricidad de Bases de Licitación pública;

b) La situación que significaría no contar con el servicio en la comuna y las graves condiciones sanitarias en que se enfrentaría la comunidad;

c) Las Facultades que me confiere la Ley N° 19.886 de 2003, "Ley de Compras Públicas y su Reglamento", y sus posteriores modificaciones;

Y, en uso de las facultades que confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la Contratación Directa para la ejecución del Servicio "**Concesión del Servicio de Aseo de la Comuna de Lota**".

2.- Los gastos que demande el presente decreto se imputaran con cargo al ítem 215-22-08-001, "**Servicio de Aseo**".

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº ASESOR JURIDICO

ACC/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras.-
- C/c. Asesoría Jurídica.-
- C/c Página Web de Transparencia.-
- C/c SECPLAN.-
- Archivo.-